

1351 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 1997, a don Antonio Melero Bellido por su traducción del griego al castellano de la obra «Sofistas: Testimonios y fragmentos».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1352 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura a través de los Medios de Comunicación correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional al Fomento de la Lectura a través de los Medios de Comunicación, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura a través de los Medios de Comunicación, correspondiente a 1997, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Federico Sánchez Aguilar, en representación de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión.

Don José María Torre Cervigón, en representación de la Federación de Asociaciones de Prensa de España.

Don Manuel Ortuño Armas, en representación de la Asociación de Revistas Culturales de España (ARCE).

2. Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la comunicación:

Don Víctor Márquez Reviriego.

Don José Luis García Martín.

Don César Antonio Molina.

Don José García Velasco.

3. Entidad galardonada en la edición anterior:

Doña Blanca Berasategui Garaizábal.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1353 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 1997, a don Emili Teixidor i Viladecàs por su obra «L'amiga més amiga de la formiga piga».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1354 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 1997, a doña Clara Janés Nadal.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1355 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1997, a don Álvaro Pombo García de los Ríos por su obra «Donde las mujeres».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1356 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de poesía, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de poesía, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de poesía, correspondiente a 1997, a don Diego Jesús Jiménez Galindo por su obra «Itinerario para náufragos».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1357 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de literatura dramática, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de literatura dramática, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se

regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de literatura dramática, correspondiente a 1997, a don Manuel Lourenzo Pérez por su obra «Veladas Indecentes».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1358 *ORDEN de 17 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 13 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 1997, a don Francisco Umbral (don Francisco Pérez Martínez Umbral).
Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1359 *ORDEN de 18 de diciembre de 1997 por la que se conceden los Premios Nacionales de Música correspondientes a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocaron los Premios Nacionales de Música correspondientes a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 2 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19). El Jurado encargado del fallo para la concesión de estos premios fue designado por Orden de 31 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 2 de junio de 1997 citada, he tenido a bien disponer:

Se conceden los Premios Nacionales de Música correspondientes a 1997 a don José García Román en la modalidad de composición, por la personalidad de su obra creativa que muestra un amplio talante creador e investigador y por su contribución a la música orquestal en su última sinfonía, y al grupo Sax Ensemble en la modalidad de interpretación, por sus diez años de existencia y su contribución decisiva a la música española y a la música de cámara.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.